Guayaquil, Marzo 30 de 1995

94

Señores
Junta General de Accionistas
COMERCIAL URIMET S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones :

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 90.1.5.3. del 4 de Mayo de 1.990, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No.435 del 11 de Mayo del mismo que crea el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, me permito poner a su consideración, y por su intermedio a la Junta General de Accionistas, el presente informe:

La COMPAÑIA COMERCIAL URIMET durante todo el ejercicio económico de 1994 no realizó ninguna actividad.

He revisado la correspondencia de la Compañía, los Libros de Actas, el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, los Expedientes de las actas, los Talonarios de las Acciones y he encontrado que se han llevado correctamente, de acuerdo a la Ley.

Declaro expresamente que para el cumplimiento de mis funciones de Comisario en la Compañía he observado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, es decir, he fiscalizado en todas sus partes la Administración de la Compañía, procurando que ésta se ajuste no solo a los requisitos, sino también a las normas de una buena administración.

Tampoco se ha omitido incluir en el orden del día de Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias punto alguno que haya solicitado por el suscrito , o por cualquier otro accionista de la Compañía.

La asistencia a las Juntas Generales, ha contado con la presencia, en todas ellas, de la totalidad del capital social pagado de la Compañía con completa libertad, habiendo recibido la colaboración de los Administradores de la Compañía, asegurando que los puntos analizados en este informe, y las conclusiones a que he llegado, son el producto de un análisis objetivo y, especialmente apegado a las leyes y Reglamentos en vigencia.

21 JUN 1995

Cualquier aclaración o ampliación a este informe, que sea requerida por usted o por la Junta General, estoy a la completa disposición.

Muy Atentamente,

NORBERTO AVIVA J.
REG # 9735
COMISARIO